

TLC PERÚ – CHINA

Informe de la 1ª Ronda de Negociaciones Lima, 20 al 23 de enero de 2008

La I Reunión de Negociación con la República Popular de China se realizó en la ciudad de Lima, en la sede de la Universidad de Lima, del 20 al 23 de enero de 2008.

Perú realizó la remisión de textos de propuesta la semana previa a la realización de la I Reunión de Negociación.

La metodología de trabajo en la mayoría de grupos de negociación consistió en presentar las propuestas remitidas en cada tema, a fin de explicar los conceptos detrás de las mismas e identificar los puntos comunes y las divergencias, y en caso fuera posible se presentarían acuerdos en cuanto a los temas y/o los textos.

1. Acceso a Mercados

Se puso en consideración de China la siguiente Agenda, la misma que quedó aprobada por ambas Partes de la siguiente manera:

- a. Objetivos Generales
- b. Intercambio de Información
- c. Modalidades Arancelarias
- d. Texto del Capítulo de Acceso a Mercados
- e. Compromisos

• Objetivos Generales

Ambas Partes hicieron presentaciones cortas de sus respectivas políticas comerciales y de los indicadores económicos que han acompañado dichas políticas, lo cual se encuentra incorporado en el Estudio de Factibilidad Conjunta realizado por ambos gobiernos. Adicionalmente el Perú realizó una presentación de su Sistema de Franja de Precios y solicitó una presentación por parte de China respecto a sus zonas de tratamiento especial y sus empresas comercializadoras del estado, la cual se llevará a cabo durante la segunda ronda de negociaciones.

• Intercambio de Información

Las Partes acordaron realizar un intercambio de información estadística y se comprometieron a remitir dicha información el 01 de febrero de 2008. La información estadística a intercambiar consta del comercio bilateral y mundial (exportaciones e importaciones) a nivel de línea arancelaria en valor y volumen, incluyendo los aranceles nación más favorecida aplicados por las Partes. Asimismo se acordó intercambiar tablas correlativas de las nomenclaturas nacionales basadas en los sistemas armonizados 2002 y 2007

• Modalidades Arancelarias

Las Partes revisaron los compromisos adoptados por el Grupo Especial Técnico, en la reunión sostenida en Beijing en noviembre de 2007, quienes definieron las reglas y principios sobre las cuales se desarrollaría la negociación entre Perú y China.

Se ha acordado la existencia de 4 categorías iniciales respecto a las modalidades del programa de desgravación arancelaria: A – inmediata; B – 5 años; C – 10 años; D – exclusión.

- Texto del Capítulo de Acceso a Mercados

El Perú presentó su propuesta remitida el 15 de enero de 2008 y China realizó comentarios preliminares durante la reunión. Cabe señalar que si bien este documento recoge algunos comentarios de China, no contiene sus propuestas. Estas serían remitidas el 22 de febrero próximo.

A continuación se resume las principales diferencias y el estado de situación del texto:

- a. Trato Nacional

China presentó reservas respecto al anexo de excepciones al Trato Nacional – TN. El Perú remitirá su propuesta de anexo el 01 de febrero de 2008.

- b. Eliminación Arancelaria

China se mostró de acuerdo con la inclusión de un párrafo que exceptúe a las mercancías usadas de la eliminación arancelaria. No obstante, China consultó respecto al tratamiento que se daría a materias primas en el sector metalmeccánica. Perú señaló que dichos productos se consideran como totalmente obtenidos según la definición del capítulo de origen.

Perú presentó el tratamiento que brinda en otros acuerdos comerciales a las producciones de zonas francas y zonas de tratamiento especial. China afirmó no contar con exenciones arancelarias en estas zonas. El Perú debe definir y remitir una propuesta al respecto. Se solicitó a China una presentación respecto al tratamiento y preferencias que mantienen sus zonas francas y zonas de tratamiento especial.

- c. Regímenes Especiales Aduaneros

Perú presentó su propuesta para estos artículos. China no contó durante esta reunión con un experto en aduanas motivo por el que esta sección se dejó para analizar en la siguiente reunión.

- d. Eliminación de Medidas No Arancelarias

Perú presentó su propuesta de los artículos referidos a eliminación de medidas no arancelarias, licencias de importación e impuestos a la exportación. China manifestó que analizaría la propuesta de Perú y que reaccionaría en la segunda ronda de negociaciones.

Se concordó el artículo de Tasas y Formalidades Administrativas el cual incluye la eliminación de transacciones consulares y la publicación en medios masivos como internet de las tasas y cargos relacionados a la importación y exportación.

- e. Sección Agrícola

China solicitó que los artículos referidos a esta Sección sean discutidos en la siguiente reunión. Perú presentó su propuesta para estos artículos. En particular, el Perú hizo una presentación de su Sistema de Franja de Precios. Asimismo se solicitó a China realice una presentación del tratamiento y el manejo de sus empresas comerciales del estado.

China consultó respecto a la necesidad de contar con un Subcomité Agrícola, debido a que se puede generar una excesiva institucionalidad para la administración el Tratado. Perú dio las explicaciones del caso señalando la necesidad de este Subcomité Agrícola que permitiría atender necesidades específicas de los productos agrícolas que se caracterizan por ser perecederos.

f. Valoración Aduanera

Perú presentó su propuesta para este Artículo la misma que ampliará en la siguiente reunión. China no contó durante esta reunión con un experto en aduanas en la mesa de acceso a mercados motivo por el que este Artículo se dejó para analizar en la siguiente reunión.

g. Disposiciones Institucionales

Luego de realizar un intercambio de ideas, se acordó el Artículo de Comité de Comercio de Mercancías. Este tema se debe retomar en una fase más avanzada de la negociación, una vez que la estructura general de Administración del Acuerdo haya sido trabajada por la mesa de Asuntos Institucionales.

En esta oportunidad no se revisaron las definiciones, esta labor se realizará cuando se tenga un mayor grado de avance del capítulo.

- Compromisos

Respecto a los compromisos con miras a la segunda ronda de negociaciones, se tiene lo siguiente:

- a. Ambas Partes remitirán información estadística comercial el 01 de febrero de 2008.
- b. Ambas Partes presentarán sus ofertas de desgravación arancelaria de manera previa a la siguiente ronda, se recomienda que este intercambio se realice al menos tres semanas antes de la segunda ronda de negociaciones.
- c. Perú remitirá su propuesta de anexo de excepciones al Trato Nacional y a la Eliminación de Restricciones a la Importación y Exportación el 01 de Febrero de 2008.
- d. China remitirá sus comentarios y/o propuestas de texto el 22 de Febrero de 2008.

2. Reglas de Origen

El Perú remitió con días de antelación a la Ronda, su propuesta sobre Reglas de Origen, la misma que se encuentra conformada por los criterios de calificación de origen, la certificación y la verificación de origen. Adicionalmente, a fin de avanzar con los trabajos, el Perú como país anfitrión, preparó una matriz comparativa entre los diferentes textos propuestos por Perú y China.

- Temas analizados en el Capítulo de Origen

Se inició la discusión con una explicación general de cómo funcionaba la negociación sobre reglas de origen, la certificación y la verificación.

Al respecto el Perú manifestó que el MINCETUR era el encargado de negociar las reglas de origen, no obstante que la posición nacional la consultaba con los diversos sectores involucrados así como el sector privado. Adicionalmente, se manifestó que la certificación de origen era función del MINCETUR, la cual se había delegado a diversas cámaras privadas a lo largo del Perú, las mismas que debían de reportar y mandar información al MINCETUR. Finalmente, se manifestó que la verificación de origen la realizaba el MINCETUR.

Por el lado de China, manifestaron que la ADUANA china era la entidad encargada de negociar y verificar el origen; y que la certificación la realizaba el gobierno a través de Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine (AQSIQ), el mismo que tiene 400 oficinas a nivel nacional y más de dos mil funcionarios acreditados para emitir certificados de origen.

Después de esta explicación, las delegaciones procedieron a trabajar en los textos propuestos. Se inició con una explicación general de lo que contenía cada propuesta. Cabe señalar, que la propuesta del Perú es más ambiciosa que la de China, esta última se basa en el Acuerdo que tienen con Chile.

Adicionalmente, se empezó a analizar tema por tema, siendo los principales

- a. Criterios de Calificación de Origen
 - b. Acumulación de Origen, que incluye acumulación ampliada
 - c. Valoración de los Materiales
 - d. De minimis
 - e. Juegos y Surtidos
 - f. Accesorios, Repuestos y Herramientas
 - g. Materiales de Empaque para el acondicionamiento al por menor
 - h. Materiales Intermedios
 - i. Mercancías Fungibles
- Reglas Específicas de Origen

Con relación a las Reglas Específicas de Origen, la delegación China nos ha presentado su propuesta para los capítulos 01 al 24 y 25 al 27.

Al respecto, Perú no ha presentado aún su propuesta; sin embargo manifestó que antes de la Ronda II la remitiría.

3. Procedimientos Aduaneros

Las Delegaciones de China y Perú iniciaron la reunión con una presentación general acerca de sus sistemas aduaneros, sus procedimientos aduaneros de carácter general así como sobre su estructura organizacional y posicionamiento en el territorio de las Partes.

Luego de ello, la Delegación del Perú solicitó iniciar el análisis de la propuesta que había sido enviada a China antes del inicio de la I Ronda de negociaciones.

Sobre el particular, la Delegación china precisó que no se encontraban en disposición de negociar un

capítulo de Administración Aduanera, Facilitación del Comercio y Asistencia en materia Aduanera, toda vez que la visión de su país era la de contar con un Acuerdo Bilateral de Cooperación Aduanera a ser suscrito de manera independiente al TLC. En efecto, la Delegación de China sustentó su posición en el hecho de que la Aduana de su país tiene rango Ministerial y reporta directamente al Primer Ministro Chino, no pudiendo en consecuencia incluir los temas aduaneros dentro del TLC, pues esto supondría una intromisión del equipo negociador de temas comerciales sobre las competencias aduaneras que recaen exclusivamente en la Aduana de China.

Por lo anteriormente expuesto, la Delegación de China propuso que los temas netamente aduaneros (facilitación de comercio, procedimientos aduaneros y cooperación/asistencia técnica en materia aduanera) sean tratados en una mesa independiente que esté liderada por la Aduana China y la Aduana peruana. El resultado de dicha mesa debería ser un Acuerdo de Cooperación Administrativo entre las Autoridades Aduaneras de ambos países.

Sobre el particular, la Delegación del Perú fue enfática en señalar que era un interés de primer orden el contar con un capítulo dentro del TLC que aborde los temas de Administración Aduanera, Facilitación del Comercio y Asistencia en materia Aduanera, toda vez que es de suma importancia que las disposiciones estén cubiertas por el régimen de Solución de Controversias del Acuerdo, a fin de garantizar que las obligaciones ahí asumidas tengan la vinculancia que exige el caso.

En vista de las diferentes visiones y de los diferentes puntos de vista que tenían ambas Partes respecto a los temas aduaneros, la Delegación de Perú solicitó realizar un intercambio de ideas sobre algunos temas aduaneros de manera tal que ambas Partes se llevaran como resultado de esta I Ronda la mayor cantidad de información respecto de la otra Parte. En ese sentido, se realizaron explicaciones generales y se intercambiaron ideas sobre los siguientes puntos:

- a. Transparencia y publicación
- b. Retiro de las mercancías del punto de llegada
- c. Automatización de sistemas aduaneros y administración de riesgos
- d. Confidencialidad de la información
- e. Procedimientos de envíos expresos
- f. Derechos de revisión y apelación
- g. Resoluciones Anticipadas
- h. Problemas sobre clasificación arancelaria
- i. Plazos de implementación

Luego del intercambio de ideas, ambas Delegaciones volvieron a reafirmar sus posiciones acerca de cual debería ser el formato a seguir para abordar los temas aduaneros. Se espera que para la siguiente Ronda dicho tema sea resuelto.

4. Defensa Comercial

• Temas Abordados

La reunión se inició con la aprobación de la agenda propuesta por Perú. A continuación, ambas delegaciones abordaron los siguientes temas:

- a. Presentación del Sistema Nacional sobre Defensa Comercial: Perú realizó una presentación detallada sobre su sistema nacional de investigaciones en materia de defensa comercial.

Durante la misma, explicó a China la manera cómo se lleva a cabo a nivel bilateral, regional y multilateral, los procedimientos de investigación antidumping, de medidas compensatorias y de salvaguardias.

Por su parte, China realizó una presentación muy breve y general con relación a sus investigaciones sobre defensa comercial. En este sentido, señaló que el no contar con la presencia de sus autoridades investigadoras durante la reunión, dificultaba poder realizar una presentación más detallada. Sin embargo, se comprometió a realizar dicha presentación en China durante la II Ronda de Negociaciones.

- b. Descripción de la Visión sobre la Negociación del Capítulo de Defensa Comercial: Perú señaló que todas sus negociaciones comerciales en materia de defensa comercial están guiadas por una visión pro-exportadora, así como por los intereses y sensibilidades de su industria nacional. Por ello, expresó no haber mantenido una misma estructura en sus Acuerdos con otros países con los que ha negociado previamente capítulos sobre defensa comercial. Sobre la negociación con China, mencionó que lo importante era incluir en el capítulo, disciplinas que otorgaran transparencia y previsibilidad a las investigaciones, tanto para la industria nacional como para los exportadores, respetando siempre las estructuras productivas de ambos países.

Sobre el particular, China señaló compartir los mismos intereses que Perú y que en este sentido, lo importante era elaborar disciplinas específicas que se ajusten al comercial bilateral entre ambos países y no trasladar a este acuerdo estructuras idénticas de los capítulos negociados previamente con otros países.

- c. Explicación de Propuestas de Texto sobre Defensa Comercial: Perú llevó a cabo una presentación de la propuesta de texto enviada a China, previo a la primera ronda de negociaciones.

Por su parte, China mencionó no estar en capacidad de proponer un texto a Perú durante la presente ronda. No obstante, se comprometió a enviar una propuesta de texto a más tardar el 22 de febrero, previo a la siguiente ronda de negociaciones.

- **Trabajos Pendientes para la 2da Ronda**

Se han asumido los siguientes compromisos entre los dos países de cara a la II Ronda de Negociaciones:

- a. China enviará una propuesta de texto sobre defensa comercial el 22 de febrero de 2008.
- b. China realizará una presentación de su sistema nacional de defensa comercial durante la II Ronda de Negociaciones.
- c. Ambos países se comprometieron a enviar preguntas por escrito respecto de sus sistemas nacionales sobre defensa comercial el 22 de febrero de 2008.

5. Obstáculos Técnicos al Comercio

- **Estructura de la Reunión**

La Mesa de OTC sesionó un día, en el que se desarrolló la siguiente agenda:

- a. Exposición por parte de Perú de su propuesta de texto para el Capítulo OTC.
- b. Presentación del Sistema Peruano de Normalización, Regulación Técnica, Evaluación de la Conformidad y Control y Vigilancia del Mercado.
- c. Elaboración conjunta de la Minuta de la Reunión.

- **Aspectos Relevantes del Desarrollo de la Reunión**

El representante de China informó que recibió la propuesta de texto del Perú recién el día previo a la reunión, por lo que no estaba en posibilidad de iniciar la negociación de textos durante esta ronda. Asimismo, manifestó que no se encontraba preparado para efectuar una presentación detallada del Sistema de China acerca de Normalización, Regulación Técnica, Evaluación de la Conformidad, y Control y Vigilancia del Mercado.

De esta forma, a propuesta de la Delegación del Perú, se procedió a efectuar una explicación detallada de la propuesta de texto presentada para el capítulo, artículo por artículo, recogiendo y resolviendo todos los comentarios y preguntas efectuadas por la Delegación de China.

Al respecto, el delegado de China manifestó de manera preliminar que no percibe elementos de discrepancia significativos en la propuesta del Perú, pero que igualmente requiere de mayor tiempo de análisis y que con anticipación a la segunda ronda presentará algunas correcciones y añadiduras de interés de China, con lo cual se contará con un texto consolidado de negociación.

Seguidamente, la Delegación del Perú efectuó una presentación exhaustiva respecto del Sistema Peruano de Normalización, Regulación Técnica, Evaluación de la Conformidad y Control y Vigilancia del Mercado, recogiendo y resolviendo todos los comentarios y preguntas efectuadas por la Delegación de China.

- **Compromisos Asumidos**

- a. Las Partes acordaron que China enviará sus comentarios adicionales, correcciones y propuesta adicionales de texto, sobre la base de la propuesta peruana, el día 26 de febrero de 2008.
- b. Asimismo, China efectuará una presentación detallada del Sistema de China acerca de Normalización, Regulación Técnica, Evaluación de la Conformidad, y Control y Vigilancia del Mercado durante la segunda ronda de negociaciones.

6. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

- **Desarrollo de la Reunión**

- a. Se realizó una discusión general sobre la visión de China y de Perú respecto a las negociaciones del Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Perú señaló la importancia de contar con un acceso real al mercado chino para nuestros productos, así como

la necesidad de que los temas de interés en materia sanitaria y fitosanitaria puedan discutirse y resolverse de manera adecuada en el marco de este Capítulo.

- b. Perú explicó a China su sistema sanitario y fitosanitario, a través de las presentaciones realizadas por DIGESA, ITP y CONCYTEC. Por su parte, China realizó una breve explicación del funcionamiento de su sistema sanitario, particularmente lo relativo a la Administración General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AOSIQ)
- c. Perú presentó de forma detallada su propuesta para el Capítulo MSF, absolviendo los comentarios y las preguntas de China.

- **Temas acordados**

- a. El texto base para las negociaciones del Capítulo MSF es la propuesta presentada por Perú. Este texto tiene un carácter evolutivo, señalando China que presentará textos adicionales o modificaciones al mismo.
- b. China realizará la presentación de su sistema sanitario y fitosanitario en la II Ronda de negociaciones.

- **Tareas**

- a. China presentará sus modificaciones o comentarios al texto base de la negociación el 26 de febrero del 2008.

7. Servicios

- **Presentación del Marco Regulatorio**

Perú realizó una presentación sobre los principales sectores de servicios, tales como los servicios de transportes, financieros, telecomunicaciones y profesionales. Se mencionó cuales eran las instituciones que ejercen la regulación en cada caso y las características generales de cada mercado. China hizo una breve presentación sobre los compromisos que han asumido en la OMC. Durante su presentación, China hizo hincapié en que su lista de compromisos es considerada como muy ambiciosa por gran parte de los países miembros de la OMC.

Durante su presentación, China mencionó que cualquier inversión extranjera que desee ingresar a territorio chino, ya sea en un sector de servicios o no, requiere que el inversionista presente una solicitud y que ésta sea aprobada por el gobierno chino.

- **Modalidades**

Las Partes tuvieron la oportunidad de discutir sobre las modalidades de la negociación. Ambas Partes acordaron que la negociación se realizaría bajo un enfoque de listas positivas. Asimismo, China manifestó que prefiere no incluir capítulos sobre sectores específicos, como financieros o telecomunicaciones.

Adicionalmente, las Partes acordaron que antes de la presentación de las ofertas de compromisos específicos se deberá intercambiar una lista de peticiones. La lista de peticiones incluye los sectores y subsectores de servicios respecto de los cuales cada Parte tiene interés en que la otra Parte realice compromisos de Trato Nacional y Acceso a los Mercados.

- **Propuesta de Texto de Perú**

Las Partes analizaron detalladamente cada uno de los artículos de la propuesta presentada por el Perú. Los temas centrales de la discusión fueron los siguientes:

a. Comercio Transfronterizo de Servicios:

La propuesta de Perú consiste en un capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios, es decir la presencia comercial (modo 3) se trataría en un capítulo de Inversiones.

China manifestó que su intención es negociar un capítulo sobre Comercio de Servicios, ya que su preferencia estricta es tratar a los servicios bajo el enfoque del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS), es decir, los 4 modos de prestación en un único capítulo. Manifestaron que consideran que el modo 3 o presencia comercial en servicios es una parte muy importante de este capítulo.

Perú manifestó que tomaba nota de la preferencia de China pero que no se podía tomar una decisión sobre el particular en ese momento porque era necesario esperar los resultados de la negociación de la mesa de Inversiones.

b. Definiciones:

China manifestó que su preferencia es que las definiciones sean tal y como están en el AGCS, es decir que no se incluya la referencia a "sucursales u organizaciones similares" dentro de la definición de empresa. Asimismo, sugirieron que se incluya la definición de presencia comercial.

Perú preguntó a China si es que una sucursal para ellos estaba incluida dentro de "entidad legal". China manifestó que sí estaba incluida. Ante esta respuesta Perú explicó que la lista dentro de la definición de empresa es una lista ilustrativa y que por tanto no hay diferencia con la preferencia China.

c. Ámbito y Cobertura:

Respecto de los servicios aéreos, China manifestó que le preocupa que al solo incluir tres sub-sectores de los servicios aéreos (reparación y mantenimiento, venta y comercialización y SRI) se esté limitando la posibilidad realizar compromisos futuros en otros sub-sectores. China consultaría con sus expertos la posibilidad de incluir más sub-sectores.

Perú solicitó a China que profundice en su explicación, pues para el Perú queda claro que existiendo un acuerdo bilateral de transporte aéreo entre las Partes no es necesario incluir más sub-sectores que pudieran crear confusiones en un sector tan complicado.

Respecto del movimiento de personas, China manifestó que iban a preparar una propuesta que busque facilitar el movimiento de las personas de negocios.

En relación a los servicios de telecomunicaciones, China no ve la necesidad de hacer referencia a los documentos de la OMC, como el Reference Paper, porque China ya es signatario de estos documentos. Asimismo, mencionó que cada sector debe ser tratado en las listas de compromisos y que ellos prefieren no hacer mención de sectores específicos.

Perú manifestó que los documentos sobre Telecomunicaciones de la OMC hacen referencia a compromisos en materia de buenas prácticas en la regulación y no hacen referencia a condiciones de trato nacional y acceso a mercados, las mismas que se encuentran contenidas en las listas de compromisos específicos. Asimismo, el Perú remarcó que incluir los documentos de la OMC en el TLC bilateral asegura que se aplique el mecanismo de solución de controversias del Acuerdo sobre el contenido de dichos documentos.

d. Trato Nacional

Ambas Partes están de acuerdo con incluir un artículo sobre Trato Nacional, aunque se han manifestado diferencias respecto de la redacción de esta cláusula.

e. Regulación Doméstica

Ambas Partes coincidieron en la necesidad de incluir una disciplina sobre Reglamentación Doméstica.

f. Transferencias y Pagos

China expresó su dificultad en aceptar el artículo planteado por Perú, pues dicho artículo aplica a todos los sectores de servicios y es diferente al artículo sobre Pagos y Transferencias del AGCS de la OMC. Perú preguntó a China sobre su preocupación al respecto y si es que tienen restricciones a las operaciones de la cuenta de capitales.

China afirmó que no aplica restricciones a la cuenta de capitales y que su preocupación se basa en que el movimiento de capitales pudiera afectar la estabilidad del mercado financiero.

g. Denegación de Beneficios y Transparencia

Respecto de ambos artículos, las preocupaciones de China se centran en la posibilidad de que algún proveedor de servicios afectado tenga la posibilidad de realizar consultas con el Estado Chino. Explicaron que dado el tamaño de su población, dejar la posibilidad de poder realizar consultas y observaciones a la regulación volvería ineficiente al Estado.

Sobre otros artículos, como Reconocimiento, Compromisos Adicionales, Lista de Compromisos adicionales, Acceso a Mercados, China manifestó que acepta el contenido de estos artículos casi en su totalidad.

- **Tareas para la II Ronda:**

- a. Perú enviará a China una explicación del artículo de Transferencias y Pagos antes de la II Ronda
- b. Perú enviará a China el texto consolidado con corchetes el 28 de Enero.
- c. China enviará a Perú sus comentarios y propuestas sobre el texto consolidado el 22 de Febrero.
- d. China enviará su propuesta de Anexo sobre Movimiento de Personas Naturales el 29 de Febrero.
- e. Ambas Partes intercambiarán listas de solicitudes el 29 de Febrero.
- f. Ambas Partes acordaron sostener una reunión de dos días durante la II Ronda.

8. Inversiones

En este tema no se presentaron propuestas iniciales de texto, debido a que se creó conveniente iniciar las negociaciones sobre la base del Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones (BIT) vigente entre ambos países. Perú explicó las características principales de los capítulos de inversiones en los TLC negociados y propuso hacer una pequeña presentación sobre temas generales que contendría la propuesta peruana sobre inversiones.

China no cree necesario hacer ninguna modificación al BIT existente. Si se tiene un Capítulo de Inversión se tendría que revisar la relación entre el Capítulo de Inversión y el Capítulo de Servicios. Hasta ahora China no tiene un TLC con un Capítulo de Inversión. China debe realizar mayor investigación antes de tomar una decisión al respecto.

Perú se comprometió a preparar una propuesta con modificaciones al BIT vigente y sus respectivas razones, para posteriormente recibir comentarios de China.

9. Solución de Controversias

- Desarrollo de la reunión

Perú y China dieron una breve explicación de su experiencia en Solución de Controversias e intercambiaron información acerca de sus Acuerdos Comerciales sobre esta disciplina. Asimismo, Perú y China expusieron sus propuestas y se hicieron preguntas sobre ellas.

- Interpretación del Acuerdo:** Ambas partes compartieron puntos de vista respecto a cómo debe ser utilizada la interpretación que realice el Panel sobre alguna parte del Acuerdo.
- Consultas:** Ambas Partes estuvieron de acuerdo en que una Parte puede pedir por escrito las consultas y que la Parte consultada debe responder en un determinado plazo. Perú explicó a China qué entiende por casos de urgencia y por qué sus plazos son más cortos. De igual modo explicó la necesidad de considerar a los servicios como materia urgente.
- Establecimiento del Panel:** Ambas delegaciones intercambiaron ideas sobre la oportunidad en la que se debe solicitar el establecimiento del Panel. Asimismo, estuvieron de acuerdo en que sean tres miembros lo que conformen el Panel e intercambiaron ideas sobre la inclusión de una lista de Panelistas, noción incluida en la propuesta peruana.
- Informe:** Ambas Partes se mostraron de acuerdo en que el Informe del Panel sea de carácter obligatorio.
- Implementación del Informe:** Ambas delegaciones intercambiaron opiniones de la forma como se implementaría el Informe del Panel. Asimismo, ambas delegaciones coincidieron en que cuando un Informe no sea implementado se suspendan beneficios; Perú propuso que se debería considerar la posibilidad que el Panel revise el nivel de suspensión de beneficios.

- Tareas

- Perú consolidará las propuestas de Perú y China en un documento conteniendo ambas propuestas lado a lado, y lo enviará a China durante la segunda semana de febrero;

- b. Perú y China se harán recíprocamente consultas en base al documento enviado por Perú;
- c. Perú y China deberán alcanzarse recíprocamente sus reacciones al texto consolidado, que serán enviadas preferiblemente dos semanas antes de la segunda ronda.

10. Asuntos Institucionales

- Desarrollo de la reunión

Ambas delegaciones decidieron revisar la propuesta de texto para el capítulo presentada por Perú. Perú ofreció una explicación general de su propuesta y China realizó preguntas sobre diferentes temas incluidos en la propuesta peruana para el capítulo.

El desarrollo de la reunión fue el siguiente:

a. Preámbulo:

- **Partes del Acuerdo:** La delegación china indicó que la Parte en el Acuerdo era el Gobierno de la República Popular China, ya que es el gobierno el que va a firmar el Acuerdo. Al respecto Perú señaló que la propuesta señala a los países como Partes y no a los Gobiernos. Asimismo, Perú indicó que tomaría nota del comentario de China y que enviaría a China preguntas al respecto.

b. Disposiciones Iniciales

- **Relación del Acuerdo con otros Acuerdos Internacionales:** China preguntó por qué se establece que en caso de incompatibilidad entre las disposiciones de los Acuerdos de OMC y las disposiciones de este Acuerdo, estas últimas prevalecerán en la medida de la incompatibilidad, salvo que en el mismo se disponga otra cosa. Al respecto Perú señaló que el objetivo de firmar este Acuerdo es tener algunos avances respecto a lo dispuesto en los Acuerdos de la OMC. De igual modo, que establecer esta cláusula interpretativa no significa que ambas Partes planteen in cumplir los Acuerdos de OMC, sino sólo que, cuando exista una incompatibilidad el Acuerdo bilateral entre Perú y China va a prevalecer en el punto específico en que exista dicha incompatibilidad.
- **Definiciones Generales:** Perú señaló que si un concepto se repite en más de un capítulo, éste debe incluirse en las Definiciones Generales a fin que tenga el mismo significado de forma transversal al Acuerdo.
- **Definiciones Específicas:** Perú explicó que en el anexo de Definiciones Específicas se incluye conceptos provenientes de la legislación interna de cada Parte que resulta importante reflejar en el Acuerdo. En este sentido, Perú solicitó a China que en caso quieran incluir un concepto, lo indique en la siguiente ronda.

c. Administración del Acuerdo

- **Comisión Conjunta:**
 - China preguntó cuál era la diferencia entre “la Comisión podrá” y “la comisión deberá”. Perú explicó que las primeras son facultades que la Comisión puede o no ejercer;

mientras que la segunda expresión se refiere a tareas que son obligatorias que la Comisión cumpla.

- China preguntó cuáles son los procesos o reglas que puede establecer la Comisión. Perú respondió que se refieren a las reglas y procedimientos de carácter administrativo necesarios para que la Comisión funcione. China recomendó la siguiente redacción: "Si es necesario, la Comisión establecerá sus reglas y procedimientos". Perú indicó a China que considera la inclusión que es redundante, sin embargo tomó nota y lo va a analizar.
- China preguntó por qué Perú incluía en su propuesta que las reuniones de la Comisión se lleven a cabo en la capital del país con menor nivel de desarrollo, si China no es considerado como un país desarrollado. Al respecto, Perú señaló que la regla no está orientada a un país en concreto, sino a aquél, sea Perú o China, que ostente esa condición.

- **Miembros de la Comisión Administradora del Acuerdo:** China señaló que es el Ministerio de Comercio quien va a formar parte de la Comisión, pero considera difícil que el representante pueda ser el Ministro, por disponibilidad de tiempo. Al respecto, Perú señaló que lo deseable es que el miembro tenga el cargo de Ministro, ya que facilita la toma de decisiones; sin embargo, la propuesta peruana señala que puede asistir a las reuniones el representante que el Ministro designe con dicho poder.
- **Coordinadores del Acuerdo:** China señaló que el Departamento de Relaciones Comerciales y Económicas del Ministerio de Comercio Exterior será el punto de contacto para este fin.

d. Excepciones:

- **Excepciones Generales:** Perú explicó a China que este artículo hace referencia al Acuerdo de la OMC sobre este tema, de manera que cualquier cambio en las disposiciones OMC citadas se incorporare al Acuerdo.
- **Seguridad Esencial:** China estuvo de acuerdo con incluir una propuesta para esta cláusula, ya que ellos la incluyen también en sus Acuerdos Comerciales.

e. Disposiciones Finales:

- **Idioma:** La delegación china señaló que el idioma oficial en su país es el Chino y que ningún dialecto como el chino mandarín o cantones pueden citarse como idioma oficial.

• Tareas

- a. Perú enviará su propuesta revisada en los siguientes días;
- b. China revisará la propuesta de Perú y enviará sus comentarios a Perú.

11. Propiedad intelectual

Perú hizo una presentación de su propuesta, la cual incluye provisiones respecto a protección de los conocimientos tradicionales y biodiversidad; indicaciones geográficas; cooperación para el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual; medidas de frontera y cooperación relacionada a la transferencia de tecnología.

China manifestó que atenderá la solicitud de Perú de reconocer las indicaciones geográficas en un formato aun por definir. Sobre el resto de temas, China mencionó que analizará la propuesta antes de emitir mayores comentarios.

12. Políticas de Competencia

Perú elaboró una propuesta en este tema, la cual fue presentada en el marco de esta I Ronda. La propuesta contiene cláusulas respecto al rol de las autoridades y el espíritu de las leyes de competencia domésticas, cooperación entre autoridades en la materia, consultas, notificaciones, transparencia, intercambio de información, asistencia técnica, empresas públicas y monopolios designados.

Perú y China acordaron seguir discutiendo este tema en la II Ronda, a fin de identificar puntos comunes y explorar formas que permitan trabajar de manera conjunta algunos de los temas señalados.

13. Medio Ambiente

Perú realizó una presentación sobre la propuesta elaborada para consideración de la Parte china. En este sentido, la propuesta del Perú incluye una serie de disposiciones respecto a la protección ambiental y el cumplimiento de las leyes ambientales, conservación de la diversidad biológica, promoción de bienes y servicios ambientales, transferencia de tecnología, responsabilidad social corporativa y cambio climático

Perú y China acordaron seguir discutiendo este tema en la II Ronda, a fin de identificar puntos comunes y explorar formas que permitan trabajar de manera conjunta algunos de los temas señalados.